



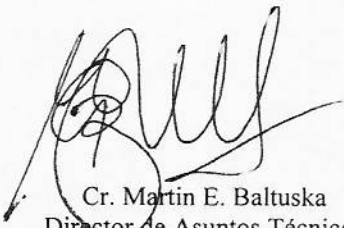
República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

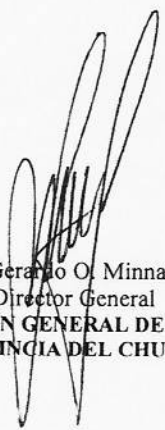
----- Los Agentes de Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes el Contribuyente LILIANA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 921 – CUIT N° 30-51687722-3, exhiba el presente **CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES** deberán abstenerse de retener y/o percibir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los montos que paguen/facturen al citado Contribuyente, por el término de trescientos sesenta (360) días corridos contados a partir del día **08 de Febrero de 2023 hasta el día 02 de Febrero de 2024 inclusive**.-----

----- Se extiende la presente en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el **07 FEB 2023** .-----

RESOLUCIÓN N° 0138/23 DGR


Cr. Martin E. Baltuska
Director de Asuntos Técnicos
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
CHUBUT




Cr. Gerardo O. Minnaard
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT

DIRECCION GENERAL DE RENTAS